



ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 299-MDS

Socabaya, 15 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-MDS de fecha 30 de enero del 2024.

VISTOS. -

El Informe N° 122-2023-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; Informe Legal N° 457-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 1974-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece *la finalidad de los gobiernos locales, la cual está referida a promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.* Asimismo, la finalidad de los gobiernos locales también está señalado en el art. IV del Título Preliminar de la LOM: *"FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".*

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, *"los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";*

Que, el artículo 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades *"Son competentes para regular - entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como, para promover la participación ciudadana";*

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en su numeral 2) dispone *"Las políticas y normas bien tales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;



siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, establece que *los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental*;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, *los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios*, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho Instructivo se señala que *"El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales."* Asimismo, en el numeral 2.1.2 se indica que *"(...) la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal."*;

Que, el numeral 13 del artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Las municipalidades tiene como competencia y función específicas compartida con el Gobierno Nacional y Regional, el promover cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, implica, entre otros aspectos, que se pueda efectuar a través de actos normativos municipales;*

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya requiere un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadana ambiental local, regional y nacional, es así, que el objetivo general del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente de la Municipalidad Distrital de Socabaya - EDUCCA 2023-2026 es: Contribuir a incrementar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambiental, con la participación activa de la población para así lograr actitudes y comportamientos que fluyan positivamente en la observación y manejo sostenible de los recursos naturales con la finalidad de mejorar la calidad ambiental en el distrito de Socabaya y Provincia de Arequipa.

Por estas consideraciones y estando a lo aprobado por el Concejo Municipal por Unanimidad, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha expedido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2023-2026

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2023-2026, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA - Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto asignar anualmente recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y Servicios Públicos la convocatoria de la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA - Socabaya. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y Servicios Públicos la comunicación de la presente Ordenanza al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, y a la Unidad de Informática en el Portal Institucional (www.munisocabaya.gob.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL- EDUCCA

SOCABAYA-AREQUIPA

2023-2026

ÍNDICE

- I TÍTULO DEL PROGRAMA**
- II PRESENTACIÓN**
- III UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA**
- IV DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL**
- V MISIÓN Y VISIÓN**
- VI OBJETIVOS**
- VII MARCO LEGAL**
- VIII POBLACIÓN OBJETIVO**
- IX LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**
- X ALIADOS**
- XI FINANCIAMIENTO**
- XII REPORTE DE ACTIVIDADES**

I TÍTULO DEL PROGRAMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2023-2026 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-SOCABAYA 2023-2026)

II PRESENTACIÓN:

Durante los últimos años todos los temas relacionados al ambiente se han convertido en asuntos primordiales y de gran relevancia para la mayoría de los gobiernos locales a nivel nacional; la preocupación por nuestro medio ambiente, el incremento de los residuos sólidos, la reducción de la capa de ozono, el cambio climático y el uso desmedido de los recursos naturales han sido puntos de discusión en busca de medidas para solucionar estas problemáticas.

El gobierno nacional a través de la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se convierte en la base para la conservación del ambiente, buscando con ello asegurar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, a fin de contribuir con el desarrollo integral, social, económico y cultural de la ciudadanía, y a finales del 2012 mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, la cual tiene como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

En ese contexto, el distrito de Socabaya no es ajeno a la problemática socioambiental mencionada, debido a que la falta de educación ambiental por parte de los ciudadanos del distrito de Socabaya, ha generado el incremento de puntos de acumulación de basura-puntos críticos, fuera del horario de recojo establecido, participación irregular de las diferentes fuentes de generación en

el programa de segregación en la fuente, poca valoración y afectación de las áreas verdes, así como la contaminación ambiental de los componentes ambientales como: agua, aire y suelo por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, el uso excesivo de agroquímicos, emisión de diferentes contaminantes generadas por las actividades económicas, vertimiento de aguas residuales, a generado la degradación de la calidad ambiental y la salud de la población.

En base a lo señalado líneas arriba, la Municipalidad Distrital de Socabaya, en el marco de sus funciones y competencias, a decidió incorporar dentro de su política pública, diversas funciones que contribuyan a solucionar la problemática socio ambiental y a su vez dar cumplimiento a lo estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental y Política Nacional del Ambiente al 2030, en tal sentido, en su calidad de gobierno local, esta entidad edil ha tomado la decisión de elaborar su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2024-2026).

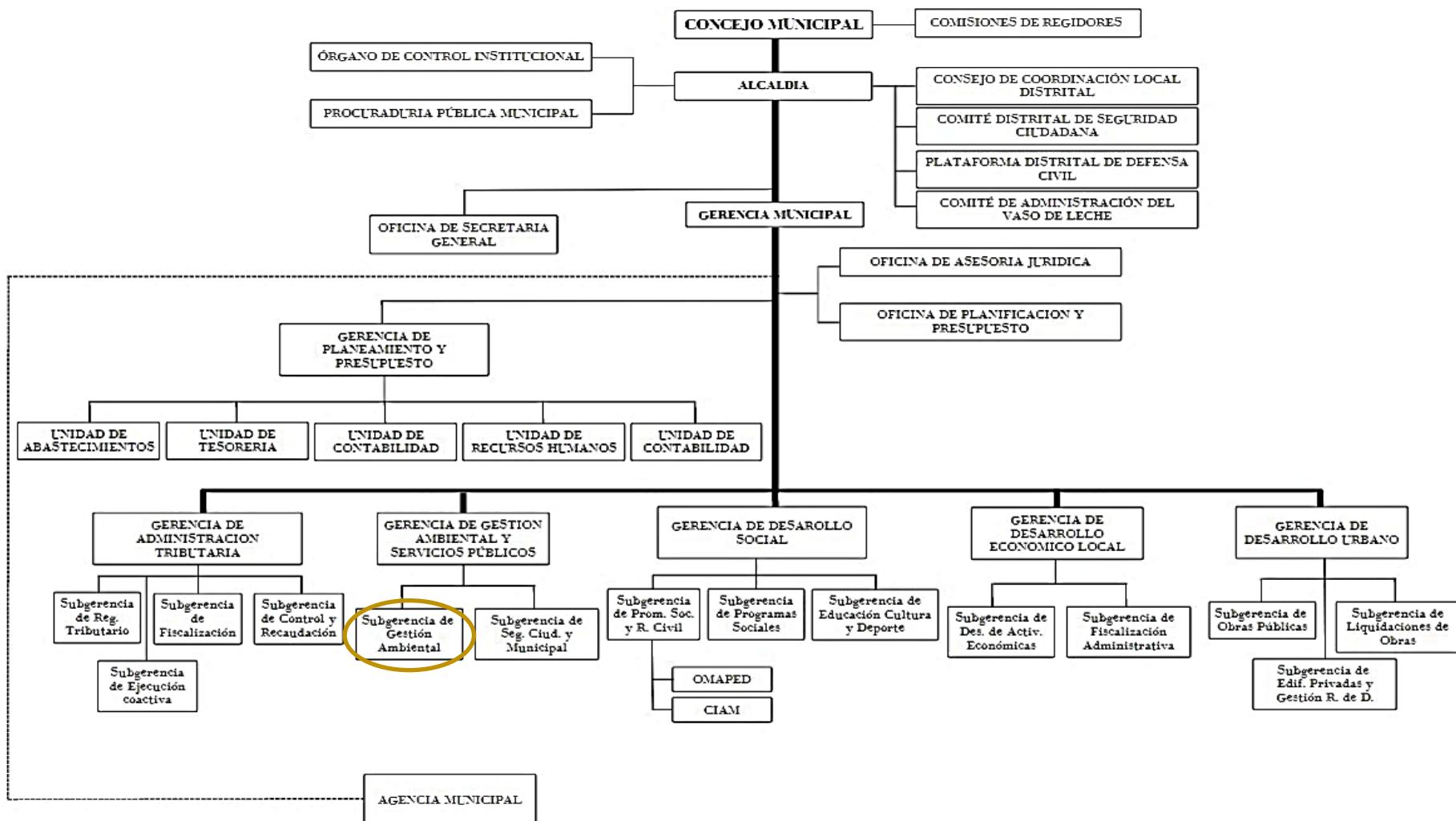
En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2023-2026, busca que todos los actores de la comunidad asuman sus deberes y derechos ambientales en la toma de sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en actividades vinculados a la producción, consumo y vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio en pos de preservar, cuidar y mejorar los recursos naturales y de los diferentes componentes ambientales, y lograr la mejora de calidad vida de la población del distrito.

III UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA:

La municipalidad distrital de Socabaya, a través de la subgerencia de gestión ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos será la encargada de la implementación y el reporte del programa EDUCCA; en la parte inferior se presenta el organigrama de la municipalidad distrital de

Socabaya en donde se puede identificar dentro de un círculo la ubicación de la subgerencia encarda de la implementación del programa EDUCCA.

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



IV DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:

4.1. DIAGNOSTICO LOCAL:

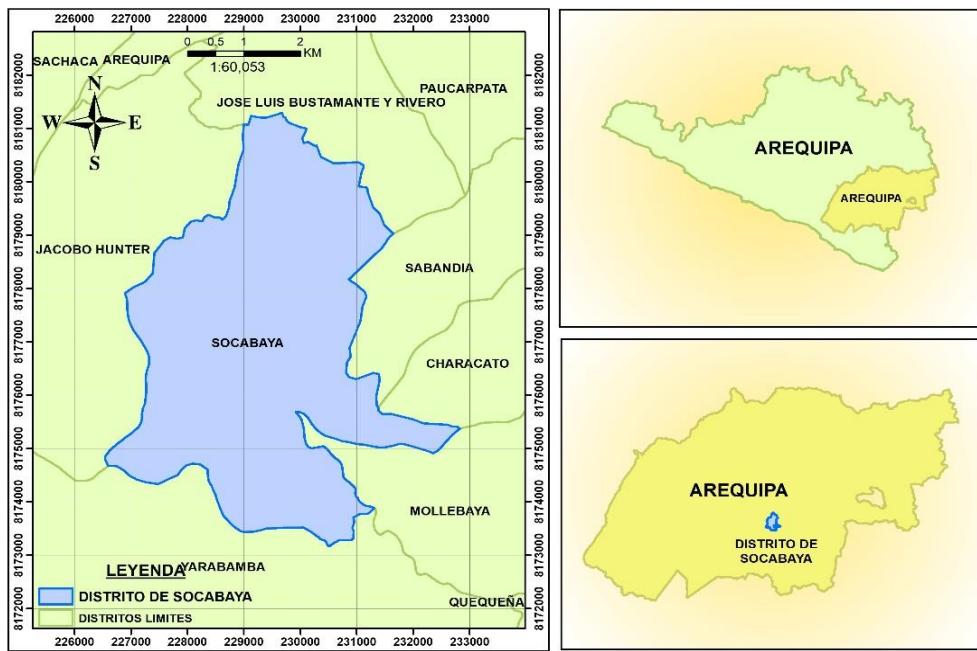
a) Ubicación y extensión geográfica: Socabaya es un pequeño valle circundado de cerros rocosos de una altura media que son ramales de la cadena de cerros denominados la Calera, Cerro Grande, Las Caseras, Carnavales, Pillu; fue creado mediante la Ley 12301, del 03 mayo de 1955.

Está ubicada al sur oeste de la ciudad de Arequipa, a una distancia promedio de 12 km. del centro de la ciudad, su plaza principal se ubica en las coordenadas -16° 467415° latitud y 71° 528841°, de longitud, zona 19, a una altura promedio de 2,300 metros sobre el nivel del mar, y tiene una extensión superficial de 18,64 Km².

b) Límites: El distrito de Socabaya limita territorialmente con diferentes distritos que se detallan a continuación:

- **Por el Norte:** José Luis Bustamante y Rivero.
- **Por el Noreste:** José Luis Bustamante y Rivero y Sabandía.
- **Por Este:** Characato y Mollebaya.
- **Por el Sureste:** Yarabamba.
- **Por el Sur:** Yarabamba y La Joya.
- **Por el Suroeste:** La Joya.
- **Por el Oeste:** Hunter.
- **Por el Noroeste:** Hunter.

**UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SOCABAYA CON RESPECTO A LA REGIÓN AREQUIPA
Y DISTRITOS LIMÍTROFES**



c) Geografía: El distrito de Socabaya está en la región Yunga, que constituye la parte alta del pie de montes de los andes, la diversidad en estos sistemas se caracteriza por una vegetación adaptada a condiciones secas, hiper árido y de alta irradiación solar, recibiendo durante el año cerca de 3,000 horas de insolación

d) Clima: Socabaya, por su localización geográfica pertenece a un clima templado de tipo continental.

- **Temperatura:** Presenta temperaturas máximas de 23 °C y mínimas de 7 °C en la estación de verano y 22 °C y 4 °C en la estación de invierno. En las horas de 11.00 a.m. a 14.00 p.m. se alcanza la mayor temperatura, y la sensación de frío de mayor intensidad se presenta a las 4.00 a.m. Las horas de sol, promedian entre 12 y 13 horas en la estación de verano y 10 horas en la estación de invierno.

- **Precipitaciones pluviales:** Las precipitaciones son irregulares, de acuerdo a la estación del año, sin embargo, se registran precipitaciones promedio de 72 mm/año y 50 mm/día por veinticuatro horas.
- **Vientos:** La mayor intensidad de los vientos es entre las 13:00 y 15:00 horas, con mayor acentuación en los meses en las estaciones de invierno y primavera debido a la disminución de la nubosidad; la orientación de los vientos es de noroeste a sureste en horas de la mañana y los vientos vespertinos y nocturnos tienen una dirección predominante de este a oeste.
- **Humedad:** El promedio de humedad relativa es de 42.75%, con valores máximos de 68% y mínimos de 27%.

e) Hidrografía: El río Socabaya es el principal recurso hídrico del distrito, su régimen es irregular, torrentoso en época de lluvia, permaneciendo el resto del año con un caudal mínimo que riega las zonas agrícolas adyacentes, las áreas llanas, agrícolas y urbanas, que circundan al sector presentan un nivel freático alto que conforman un sistema de aguas subterráneas, manto acuífero, que se extienden hasta la quebrada de Coscollo, que pese a su potencial ecológico no son aprovechados convenientemente.

f) Cobertura vegetal: En el distrito de Socabaya existen una cobertura vegetal que a continuación se detallan:

❖ **Agricultura costera y andina:** Esta cobertura corresponde a todas las áreas donde se realiza actividad agropecuaria, actualmente activas y en descanso; comprenden los cultivos bajo riego y en secano, tanto anuales como permanentes. Asimismo, se incluye en esta cobertura la vegetación natural ribereña que se extienden

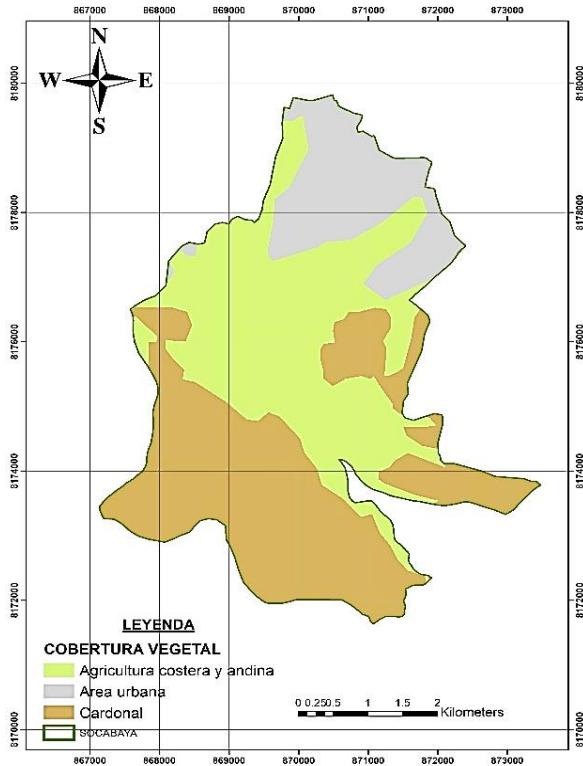
como angostas e interrumpidas franjas a lo largo de los cauces de los ríos y quebradas, donde es frecuente las especies ***Salix humboldtiana*** “sauce”, ***Acacia macracantha*** “huarango” y ***Shinus molle*** “molle.

- ❖ **Cardonal (Car):** Este tipo de cobertura vegetal se extiende en una larga y angosta franja que recorre la porción inferior de la vertiente occidental andina, desde 1500 hasta 2500 m. s. n. m., limitado en su distribución en su parte inferior con el desierto costero y en su parte superior con el matorral arbustivo.

Esta unidad de cobertura vegetal es influenciada por las condiciones de aridez, predominan comunidades de suculentas de la familia Cactaceae, las cuales se distribuyen de manera dispersa sobre las laderas colinosas y montañosas. Las especies que sobresalen por su porte columnar, que llegan a alcanzar hasta de 5 m. son: ***Neoraimondia arequipensis*** (“gigantón”) y ***Browningia candelaris*** (“candelabro”).

En la parte inferior se presenta un mapa de la cobertura vegetal en donde se muestra de manera detallada las diferentes coberturas presentes en el distrito de Socabaya.

MAPA DE COBERTURA VEGETAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA

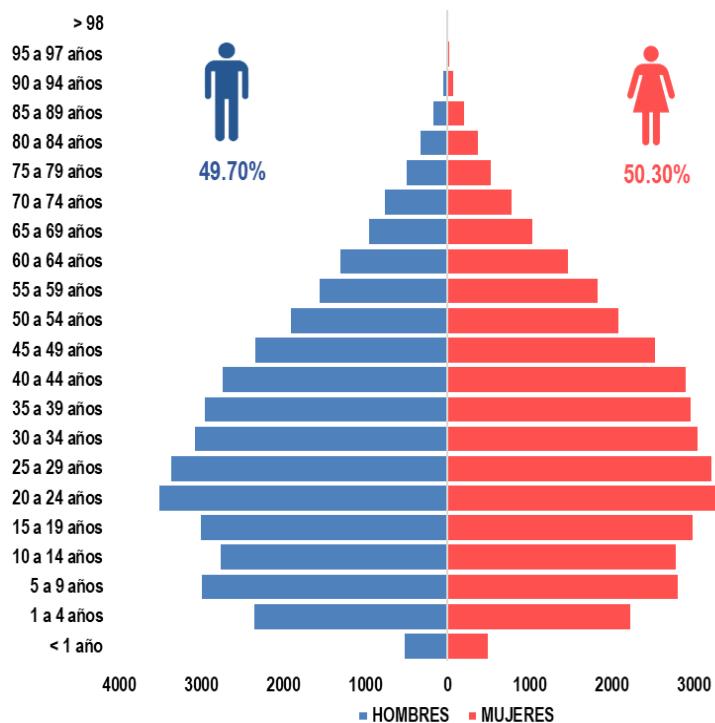


g) Población: Según el último censo de población realizado por el INEI en el año 2017, el distrito de Socabaya tiene una población de 75 351 habitantes; en parte inferior se muestra un cuadro y grafica de la estructura poblacional del distrito.

ESTRUCTURA POBLACIONAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA

ESTRUCTURA POBLACIONAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
< 1 año	1 037	534	503
1 a 4 años	4 608	2 366	2 242
5 a 9 años	5 820	3 006	2 814
10 a 14 años	5 562	2 774	2 788
15 a 19 años	6 015	3 018	2 997
20 a 24 años	6 892	3 525	3 367
25 a 29 años	6 605	3 379	3 226
30 a 34 años	6 140	3 090	3 050
35 a 39 años	5 946	2 970	2 976
40 a 44 años	5 655	2 748	2 907
45 a 49 años	4 892	2 354	2 538
50 a 54 años	4 004	1 915	2 089
55 a 59 años	3 415	1 573	1 842
60 a 64 años	2 805	1 324	1 481
65 a 69 años	2 022	974	1 048
70 a 74 años	1 567	773	794
75 a 79 años	1 042	510	532
80 a 84 años	729	347	382
85 a 89 años	389	181	208
90 a 94 años	143	67	76
95 a 97 años	43	17	26
> 98 años	20	5	15

ESTRUCTURA POBLACIONAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA



h) Educación: El Distrito de Socabaya cuenta con numerosas instituciones educativas con diferentes niveles y diferentes gestiones; en los cuadros inferiores se muestran de manera detallada las Instituciones educativas, director y celular, que están presentes dentro del ámbito de la jurisdicción del distrito.

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE UBICAN DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL
DEL DISTRITO DE SOCABAYA**

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECTOR	CELULAR
1	I.E. CARLOS MANCHEGO RENDÓN	MONICA LOPEZ ROQUE	958825884
2	I.E. PADRE FRANCOIS DELATTE	MERY CRISTINA MADARIAGA MEDINA	959322793
3	I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	CARINA RENNE GONZA ARAGON	974409448
4	I.E. SAN LUIS GONZAGA - CIRCA	EDWIN HERNAN CAMPOS SUCLLA	959573446
5	I.E. NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ	RAUL HILARIO VILLEGAS SALAS	958903877
6	I.E. SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ELVIRA FLORES QUINTERO	944132340
7	I.E.P. SAN BENITO DE PALERMO	ALFONSO JUAN ZEVALLOS MENDOZA	972723467
8	I.E.P. JOSÉ ANTONIO ENCINAS	NIKVI YRAIDA CHAVEZ LOPEZ	959439810
9	I.E.P. FRAY MARTÍN	ROMAN URQUIZO SALAZAR	919471238
10	I.E.P. MARÍA IANUA COELI	ADRIAN MADUEÑO RAMOS	914336626
11	I.E.P. CORAZÓN DE ORO	SARA YRENE VILLENA HERMOZA	959525014
12	I.E. 40172 VILLA EL GOLF	REYNALDO ALVAREZ VELAZQUEZ	927849575
13	I.E.P. CIENCIAS LEONARD EULER	WILLIAM MILTON BORNAS RIOS	983671605
14	I.E. 40680 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	ANA CECILIA OCHOA DE LA CRUZ	979898003
15	I.E. 40676 LA MANSIÓN	ANTONIETA CALLO CONTO	984751338
16	I.E.P. TERESA GONZALES DE FANNING	GABY MARIA RODRIGUEZ RIOS	54438354
17	I.E. ROSARIO GONZALES ALVAREZ	JULIO ANTONIO FLORES CEBACOLLO	975072023
18	I.E.P. SANTA MARIA DE FATIMA	RITA LAZO MEDINA	949374307
19	I.E.P. JESUCITO	MARTHA PIEDAD ROMANI CUBA	974710966
20	I.E.P. SANTA MARIA MAZZARELLO *	CLAUDIA TRINIDAD RAMOS ALARCON	
21	I.E. DIVINA PROVIDENCIA - CIRCA	BALVINA VICTORIA YARI ZAMBRANO	969823640
22	I.E.P. THALES DE MILETO	MARINA ALANYA SALAS	958254882
23	I.E. 40701 PAZ Y ESPERANZA	MARTHA MILAGROS VILCA CASANI	974560109
24	I.E. 40205 MANUEL BENITO LINARES	MAGALI VALDIVIA VILLANUEVA	958402359
25	I.E.P. SAN FERNANDITO	JUSTO VACA MARROQUIN	
26	I.E.P. COMPAÑIA DE JESUS	ERIKA MACHACA AGUILAR	54516167
27	I.E. GALO PERUANA	MARY DEL CARMEN ALCAZAR CASTILLO	949592696
28	I.E.P. EDWARD NORTON	VICTOR RICARDO SANCHEZ CALDERON	992118902
29	I.E. EL GRAN MAESTRO	ROSA ZEGARRA PIÉROLA	975718489
30	I.E.P. SANTILLANA *	FELIPE YSMAEL GUILLEN ACO	
31	I.E.P. ERNEST RUTHERFORD	MARITZA ALICIA RODRIGUEZ CHAVEZ	54448300
32	I.E.P. SANTISIMO SALVADOR	HMNA. EDITH CHAVEZ BENITES	940274767
33	I.E.P. STANFORD MOORE	JEANETH SONCCO HUILCACURE	964835142
34	I.E.P. DIVINO NIÑO DE BELEN	SILVIA BEATRIZ CHINO QUISPE	951433096
35	I.E. 40221 CORAZON DE JESUS	JORGE ANTONIO AGUILAR HURTADO	958783292
36	I.E.P. KAROL JOSEF WOJTYLA	DEYSI LILIAN ESQUIAGOLA TAPIA DE VARGAS	949614493
37	I.E.I. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ *		
38	I.E.P. SAN FERNANDO REY	JOVITA MARLENI DE LOS RIOS FIGUEROA	958349348
39	I.E.I. SAN MARTÍN DE SOCABAYA	ANGÉLICA JARA INOFUENTE	944407414
40	I.E. 40199 CIUDAD MI TRABAJO	SILA SOCORRO ARÍZAGA PRADO	958502671
41	I.E. LA CAMPÍÑA – SECUNDARIA	ANGEL GUILLERMO PINTO RIVEROS	912078804
42	I.E. 40639 LA CAMPÍÑA - PRIMARIA	JESUS MENGUA DURAN	982039497
43	I.E. SAN MARTÍN DE SOCABAYA	MANUEL ÁNGEL BEJARANO NÚÑEZ	997730275
44	I.E. INICIAL SOCABAYA	PATRICIA ERIKA PEREZ ALMEDO	958418542
45	I.E. ALEJANDRO BULLÓN	GLADYS APAZA LUQUE	997064743
46	I.E. SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI	ALAIN RODRIGUEZ URBIOLA	951116652
47	I.E.P. VILLARREAL	EDWING ROBERTO VILLALBA QUISPE	997377378
48	I.E.I. LA CAMPÍÑA MUTUAL	GLADYS DALGUERRE ARAGON	958136557
49	I.E.I. EL NAZARENO	CRISEIDA ORTIUZ HURTADO	941468034
50	I.E.I. VILLA EL GOLF	MARIELA ZEGARRA VILLENA	992476613
51	I.E.I. LARA	ELVIRA VASQUEZ VALDIVIA	940847310
52	I.E.I. 4 DE OCTUBRE *	EDITH RAMOS ACHAHUANCO *	54384003
53	I.E.I. N° 72 – CERRO SALAVERRY *		
54	I.E.I. N° 70 – CIUDAD MI TRABAJO *		

* Falta confirmar nombre de directores

i) Residuos sólidos: En el distrito de Socabaya se generan aproximadamente más de 62 toneladas de residuos sólidos de los cuales el 80.13 % son dispuestos en el botadero de quebrada honda que se ubica en el distrito de yura, misma que es administrada por la municipalidad provincial de Arequipa; en la parte inferior se muestra a detalle la generación de residuos sólidos en el distrito.

RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN TODO EL ÁMBITO DISTRITAL

AÑO	POBLACIÓN (hab)	GPC (kg/hab-día)	GENERACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (t/día)	GENERACIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS (t/día)	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (t/día)
2023	111472	0.414	46.149	16.48	62.631

COBERTURA DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA

DEMANDA ANUAL (t)	DISPOSICIÓN FINAL ANUAL (t)	COBERTURA EN DISPOSICIÓN FINAL (%)
13277.77	10640.05	80.13

4.2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:

En el distrito de Socabaya, los principales problemas ambientales son la contaminación por residuos sólidos, contaminación sonora y atmosférica en las principales avenidas del distrito generadas por los vehículos que transitan y por la crianza de animales domésticos, y la falta de cuidado de las infraestructuras verdes resultando ser un problema social.

a) Contaminación atmosférica: La contaminación atmosférica en el distrito de Socabaya proviene principalmente de fuentes móviles como el parque automotor, ya que el distrito cuenta con vías importantes con alto flujo vehicular como: la Av. Socabaya, Av. Cosccollo, Av. Independencia, Av. Salaverry, Av. Caracas, etc., los

cuales generan y emiten material particulado y gases como: dióxido de carbono, monóxido de carbono, metano, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, hidrocarburos volátiles; también se tiene fuentes fijas como: pollerías, panaderías, extracción de materiales de acarreo, etc., entre otras, que en su conjunto generan gran cantidad de contaminantes que son emitidas a la atmósfera; adicional a lo anterior tan bien se tiene quemas de residuos y los desechos agrícolas que contribuyen a la contaminación del aire,

b) Contaminación sonora: La contaminación sonora es uno de los principales motivos de molestia que sufren los vecinos de Socabaya, la principal causa de la contaminación sonora proviene del parque automotor en las zonas cercanas a las principales vías ya mencionadas en el literal "b" del numeral 4.2, este ruido es generado por los motores de las unidades vehiculares y las bocinas de los mismos; otra fuente de generación de ruido molestos para los vecinos del distrito son los generados por los parlantes de los restaurantes de la Av. Paisajista, otra fuente de contaminación sonora son generados por los animales domésticos de cría, estas molestias de presentan en diferentes partes del distrito y que son motivo de denuncias por contaminación ambiental, mismas que son ingresadas a la municipalidad para su atención.

c) Contaminación del suelo por residuos sólidos y otros: Los principales impactos identificado por la contaminación del suelo por residuos sólidos son:

- En la etapa de almacenamiento existen un tiempo de exposición de los residuos sólidos en la vía pública, que al estar inadecuadamente almacenados genera que los perros callejeros dispersen estos residuos por toda la calle, esto hace que el barrido sea dificultoso, genera un impacto visual desagradable, un riesgo

a la salud de las personas que viven en las zonas cercanas; estos lugares donde el vecino dispone sus residuos sólidos de manera constante son considerados como puntos críticos, los cuales son fuente de propagación de vectores de transmisión de enfermedades: como insectos, roedores, palomas, etc., así como también son fuente de generación de gases de efecto invernadero.

Tan bien se ha identificado que algunos de los establecimientos comerciales no cuentan un sistema de almacenamiento de residuos adecuado, mientras que las veterinarias, laboratorios, clínicas dentales, consultorios médicos, que generan residuos peligrosos no cuentan con su certificado de disposición final;

- Adicional a lo anterior también se ha identificado que diferentes actividades económicas generan lubricantes, que son vertidos al suelo; también se tiene aculado residuos de la construcción y demolición en los márgenes de los causes de los risos Socabaya y postrero mismos que compactan el suelo.

En la parte inferior se presenta un cuadro donde se presenta de manera detallada la ubicación urbana y el número de puntos críticos que tiene el distrito de Socabaya.

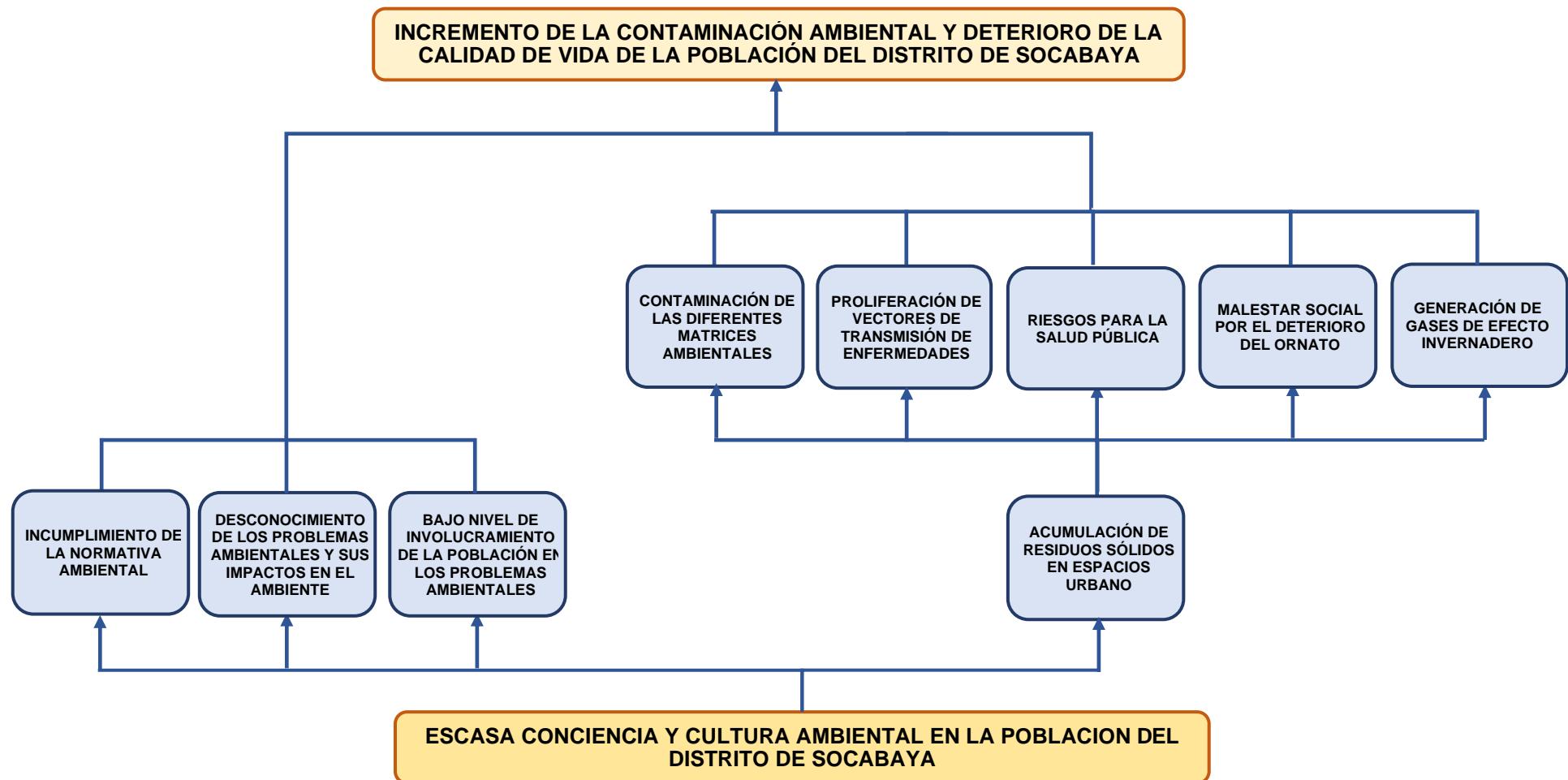
UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA

SECTOR DE UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS (Nº)	UBICACIÓN
CERRO SALAVERRY	4	Valdivia con Sánchez Trujillo
		Sánchez Cerro con Salaverry
		Valdivia con Salaverry
		Girón Silva con Av. Las Peñas
SAN MARTIN "B" Y "C"	4	Chiclayo - Plaza de la familia
		Chimbote - Plaza de la familia
		Chimbote con Caravelly
		Camana con Chachapoyas
SAN MARTÍN ALTO	3	Lircay
		Huacho con Juliaca
		Huancayo con Callao
CIUDAD MI TRABAJO-LARA RESIDENCIAL	4	Parque Rotari
		02 a espaldas de la comisaría
		Parque de la madre
		Av. Independencia
CAMPÍÑA	1	Av. Primavera con el Sol, límite con JLByR
VILLA EL GOLF-LARA TRADICIONAL	2	Coliseo Lara Tradicional
		Posta de Lara
BELLA PAMPA	3	Olímpica con la Unión
		Geranios con Jorge Chávez
		Sucre con Av. Paisajista
MANSIÓN-CRISTALES	2	Salida al puente de la Mansión
		Francisco Bolognesi terminal de Cotaspera
4 DE OCTUBRE	2	Godofredo Manrique (laguna de Coscollo)
		Parque Alto Alianza Av. Cesar Vallejo
PAMPA, EL ALTO, AMPLIACIÓN SOCABAYA	2	Calle San Martín con Av Salaverry
		Calle Republica, depósito de vehículos
HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ	1	Posta de HZG
PENAL, PEQUEÑOS ARTESANOS	1	Av. San Fernando con pequeños artesanos terminal de combis
3 DE OCTUBRE	1	Unanue con calle Coscollo

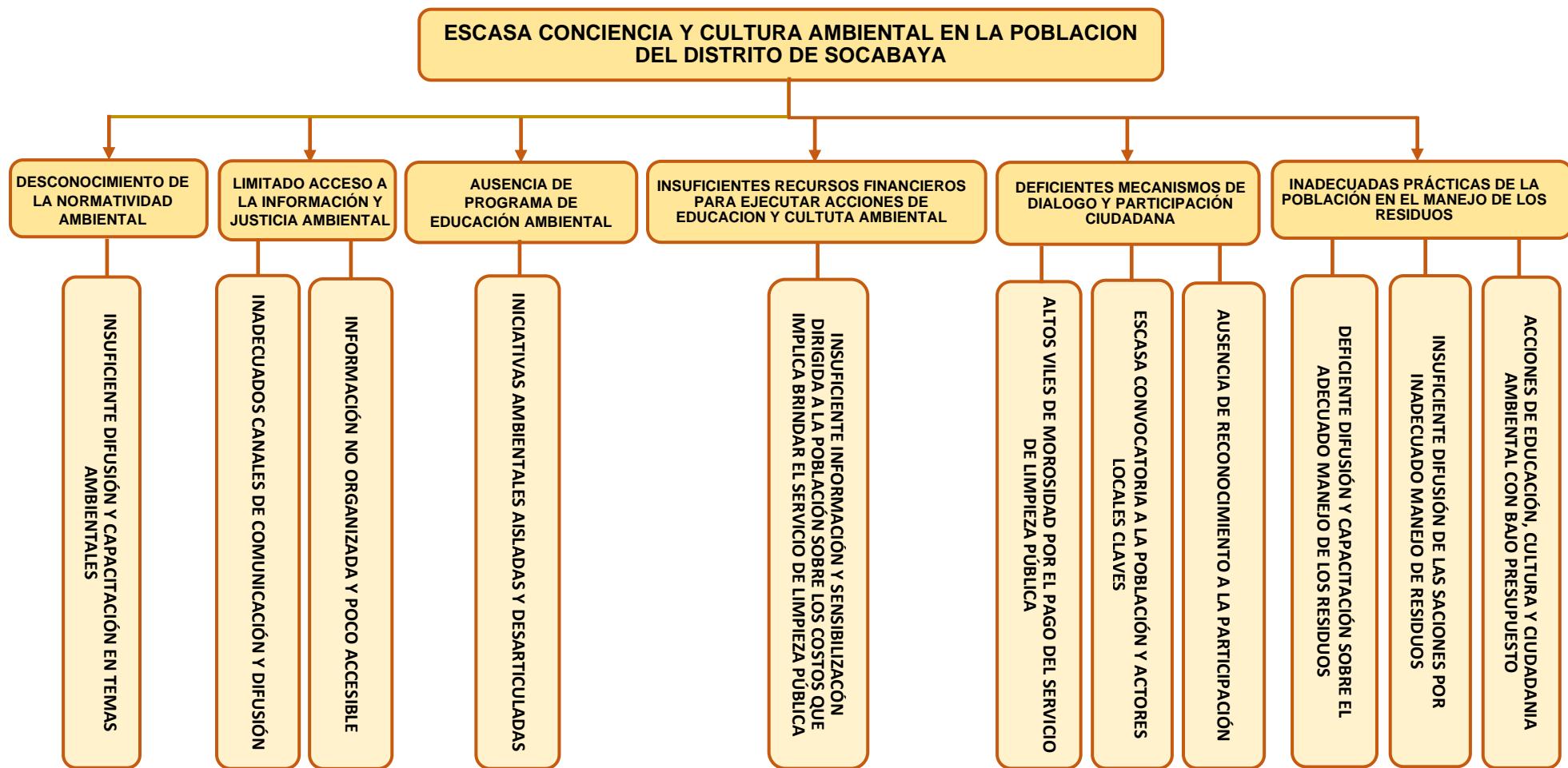
d) Educación, cultura y ciudadanía: La población del distrito de Socabaya, tiene poco conocimiento de sus deberes y obligaciones en relación al cuidado y preservación del medio ambiente, poco conocimiento de la normatividad ambiental, poco conocimiento de la servicios y bienes que les brinda la naturaleza y los ecosistemas, poco conocimiento de los impactos negativos que ocasionan al medio ambiente sus malos hábitos y costumbres; estas insuficiencias y débiles de parte de la población ha derivado en un deterioro de la salud y calidad ambiental en el distrito.

En la parte inferior se presenta un diagrama de flujo de las causas y efectos que derivan en un deterioro de la calidad ambiental y degradación de la calidad de vida de la población del distrito de Socabaya.

ÁRBOL DE EFECTOS DEL DISTRITO DE SOCABAYA



ÁRBOL DE CAUSAS DEL DISTRITO DE SOCABAYA



V MISIÓN Y VISIÓN:

5.1. MISIÓN:

Impulsar en el distrito de Socabaya la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar y solucionar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales y los generados por el cambio climático que afectan al distrito de Socabaya.

5.2. VISIÓN:

Los ciudadanos del distrito de Socabaya asumen de manera individual y colectiva el compromiso con el ambiente de manera informada y participarán de manera efectiva y eficiente en la adopción, implementación y control de las políticas ambientales.

VI OBJETIVOS:

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de la población del Distrito de Socabaya, y así poder generar cambios de hábitos, costumbres y prácticas ambientales, con la participación activa de la comunidad en la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable, alineados a las normas legales y a los objetivos de desarrollo sostenible

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental del distrito para enfrentar los problemas ambientales.

- ❖ Diseñar e implementar actividades dirigidas a formar una ciudadanía ambiental informada, responsable y comprometida en el ejercicio de sus derechos, deberes y obligaciones ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- ❖ Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito, prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ❖ Desarrollar espacios de encuentro, dialogo, creación colaborativa en la gestión ambiental local.
- ❖ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- ❖ Desarrollar actividades que contribuyan a incrementar la participación de las diferentes generaciones de residuos sólidos en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos del distrito.

VII MARCO LEGAL:

7.1. NORMATIVIDAD NACIONAL:

- ❖ **Constitución Política del Perú;** en su Artículo 2 enciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ❖ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y ejerce las funciones

específicas con carácter exclusivo o compartido, para la protección y conservación del ambiente.

- **Artículo N° 73**, numeral 3, establece que las municipalidades deben de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo N° 82**, numeral 13, establece que son materias de competencia municipal, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

❖ **Ley N° 28245; Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**; en su artículo N° 36, inciso a, d, g, h, i, que la política nacional del ambiente tiene por objetivos: a) desarrollar una cultura ambiental constituida sobre una compresión integrada del ambiente y sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, económico, social, científico y tecnológico; d) incentivo de la participación ciudadana y preservación y usos sostenible de los recursos naturales; g) fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio informada y responsable con deberes y derechos ambientales; h) desarrollar programas de educación ambiental; i) presentar anualmente informes sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

❖ **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.**

- **Artículo N° 11**, inciso “e” sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, indica que la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

- **Artículo N° 127**, inciso “h” sobre la Política Nacional de Educación Ambiental, indica que se deben de desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- **Artículo N° 139**, sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales, que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

❖ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**; tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos, numerales 1, 3, 4 y 7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

❖ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**; en su artículo

21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- ❖ **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático;** dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- ❖ **Decreto supremo N° 003-2022-MINAM, que Declara de Interés Nacional la Emergencia Climática;** en su artículo N° 2, numeral 2.2, educación en cambio climático, que los gobiernos locales, en coordinación con el ministerio del ambiente, en el marco de sus competencia y respecto a la autonomía de la instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas la etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias, considerando el enfoque ambiental, relacionadas con el cambio climático; asimismo, consideran el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la ley N° 30754, ley marco sobre cambio climático y su reglamento.

- ❖ **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030;** en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- ❖ **Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;** en su artículo N° 3.3 enciso “c”, establece promover la participación ciudadana en los Procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ❖ **Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la ley N° 28044, ley General de Educación;** en su artículo N° 38, establece que la educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de la preservación frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- ❖ **Decreto supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;** en sus artículos N° 78, 79, 80 y 81, sobre mecanismos de participación ciudadana ambiental, 78) definición de participación ciudadana ambiental, 79) de los mecanismos de participación ciudadana, 80) de los ámbitos de la

participación ciudadana ambiental, 81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de la participación y sobre la ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo N° 87 de la política nacional de educación ambiental.

- ❖ **Decreto supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el reglamento del decreto legislativo N° 1278, decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos, aprobado mediante decreto supremo N° 014-2017-MINAM, y el reglamento de la ley N° 29419, ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante decreto supremo N° 005-2010-MINAM;** en su artículo N° 129, consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, en la educación formal y comunitaria, los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los gobiernos locales, siguiendo los principios de integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:
 - a) El fortalecimiento de capacidades de todos los actores involucrados en la gestión y manejo de residuos sólidos.
 - b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial
 - c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental dirigidas a la ciudadanía.
- ❖ **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;** que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA y deroga a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.

7.2. NORMATIVIDAD REGIONAL:

- ❖ **Ordenanza Regional N° 005-2004-CR-Arequipa;** Aprueba la Política Ambiental Regional.

- ❖ **Ordenanza Regional N° 011-2004-CR-Arequipa;** Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Arequipa.

- ❖ **Ordenanza Regional N° 434-2022-Arequipa;** Aprueba la Modificación de la Creación de la Comisión Ambiental de Arequipa.

7.3. NORMATIVIDAD LOCAL:

- ❖ **Ordenanza Municipal N°143-2014-MDS;** Aprueba la formalización de recicladores de los residuos sólidos en el ámbito del distrito de Socabaya.

- ❖ **Ordenanza Municipal N°231-MDS;** Ordenanza que fija la política de sostenibilidad del distrito de Socabaya, la cual establece como uno de sus ejes de política, la educación ambiental en el distrito.

- ❖ **Ordenanza Municipal N°245-MDS;** Ordenanza municipal para la prevención y control de la contaminación sonora del distrito de Socabaya, la cual estipula en el título III la participación ciudadana y la educación ambiental en la prevención y control de la contaminación sonora, así como el desarrollo de actividades educativas a fin de preservar el ambiente y la mejora la calidad de vida de la población.

- ❖ **Ordenanza Municipal N°237-MDS;** Ordenanza que establece disposiciones para la disminución del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Socabaya, en el Título II de la norma, establece la educación, capacitación y sensibilización sobre los efectos adversos del plástico y alternativas eco amigables.

- ❖ **Ordenanza Municipal N°207-MDS;** Ordenanza municipal que aprueba el reglamento del procedimiento administrativo sancionador

y el codificador único de infracciones y sanciones administrativas de la municipalidad distrital de Socabaya, la misma que en los códigos; 9.0, 10.0, 11.0 y 12.0 en su totalidad, establecen las infracciones ambientales y las multas.

- ❖ **Ordenanza Municipal N°159-MDS;** Ordenanza municipal, que prohíbe el arrojo de desperdicios, maleza, residuos orgánicos, residuos inorgánicos y otros desechos en general en las calles, parques, terrenos abandonados y todo predio de dominio público y privado, así como el arrojo de desmonte en la jurisdicción del Distrito de Socabaya.
- ❖ **Ordenanza Municipal N°175-MDS;** Se crea las tasas de servicios públicos o arbitrios municipales y establecen disposiciones para el cálculo de los arbitrios de barrido de calles y vías públicas, recolección transporte y disposición final de los residuos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

VIII POBLACIÓN OBJETIVO:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2023-2026 (Programa Municipal EDUCCA-Socabaya 2023-2026), tiene como población objetivo a los actores siguientes:

- ❖ Escolares de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular.
- ❖ Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años de edad.
- ❖ Población en general mayores de 30 años de edad.

En estos diferentes grupos de población, el programa municipal EDUCASA-Socabaya 2023-2026, promoverá la formación de promotores ambientales, según se muestra a continuación:

8.1. ESCOLARES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales Escolares-PAE.

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad; los PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente; el perfil de los PAE es el siguiente:

- ❖ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener calidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Gustar del trabajo en equipo.
- ❖ Tener vocación de servicio.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Las funciones que desarrollaran los PAE será los siguientes:

- ❖ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ❖ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa, en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ❖ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.

- ❖ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y comunidad.

8.2. JÓVENES UNIVERSITARIOS, INSTITUTOS Y OTROS:

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles-PAJ.

Los PAJ son líderes en la temática ambiental, que trabajan de la mano con su municipio; contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental, entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como, brindando apoyo a la municipalidad, para elevar el nivel de cultura ambiental, a los PAE y PAC.

La municipalidad distrital de Socabaya, emitirá un carnet de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal. La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

La Subgerencia de Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Socabaya, apertura un registro de los PAJ, que voluntariamente estén realizando las funciones de capacitadores, que serán evaluados cuando se crea conveniente.

Los PAJ, se registran en la Subgerencia de Gestión Ambiental y al finalizar su participación voluntaria, reciben una certificación de la municipalidad, por su contribución en la mejora ambiental, de la localidad; el perfil de los PAJ es el siguiente:

- ❖ Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- ❖ Tener una edad comprendida entre los 18 a 24 años.

- ❖ Tener interés en el cuidado del ambiente.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Tener facilidad de trabajar en grupo.
- ❖ Tener vocación de servicio.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental.

Las funciones que desarrollaran los PAJ será los siguientes:

- ❖ Apoyar en la labor de prevención de la comunicación ambiental dentro de su localidad.
- ❖ Buscar y proponer alternativas técnicas ante los problemas ambientales y que estas se puedan realizar con los recursos con los que dispone la municipalidad.
- ❖ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas en el marco del programa EDUCCA.
- ❖ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ❖ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental de nivel local.

8.3. POBLACIÓN EN GENERAL:

La participación de personas naturales u organizaciones comunales, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios-PAC.

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad distrital de Socabaya, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad; los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- ❖ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener calidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Gustar del trabajo en equipo.
- ❖ Tener vocación de servicio.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Las funciones que desarrollaran los PAC será los siguientes:

- ❖ Fomentar buenas prácticas ambientales, a la población de su localidad.
- ❖ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ❖ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades.
- ❖ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia, la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la municipalidad distrital de Socabaya, y los que corresponden a otros y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

IX LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:

Las líneas de acción, las actividades y los indicadores que adopta el Programa Municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Socabaya se especifican en el cuadro que se presenta en el cuadro inferior:

LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES DEL PROGRAMA EDUCCA

LINEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Número de PAE formados
		Número de eventos de capacitación
		Número de PAE capacitados
		Número de docentes capacitados
		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes
		Número de PAE reconocidos
		Número de docentes reconocidos
		Número de instituciones educativas reconocida
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.
		Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas.
		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Número de campañas informativas realizadas.
		Número de personas que participan en campañas informativas.
		Número de eventos realizados con temática ambiental.
		Número de personas que participan en eventos.
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.
		Número de material comunicacional audiovisual generado.
		Número de material comunicacional gráfico generado.
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
		Número de PAJ acreditados.
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.
		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.
		Número de proyectos ambientales implementados PAJ.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de PAJ reconocidos.
		Número de PAC acreditados.
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.
		Número de PAC reconocidos.

X ALIADOS:

Los aliados locales identificados son los que apoyaran en la implementación del programa EDUCCA del distrito de Socabaya.

ALIADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA

ALIADOS INTERNOS	
MUNICIPALIDAD	Concejo de regidores
	Gerencia Municipal
	Subgerencia de Gestión Ambiental
	Subgerencia de Cultura deporte y Recreación
	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
	Policia Municipal
	Gerencia de Presupuesto
	Gerencia de Tributaria
	Participación vecinal, entre otros
COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	Integrantes de la Comisión Ambiental Municipal-Socabaya
ALIADOS EXTERNOS	
INSTITUCIONES ESTATALES	Unidad de Gestión Educativa Local
	Minsiterio de salud
	Programas sociales
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Radio
	Televisión
	Prensa
ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS	Jovenes ambientalistas
	ONGs
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Autoridades y docentes de educación superior (institutos, centros de educación técnico productiva y universidades)
INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción del distrito de Socabaya.

XI FINANCIAMIENTO:

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA 2024-2026 de la municipalidad distrital de Socabaya, se contará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de la categoría presupuestaria, asignaciones presupuestarias que no resultan en productos-APNOP, alineadas al plan operativo Institucional

Asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, específicamente mediante el

Programa Presupuestal 0036 Gestión integral de residuos sólidos, actividad 5006157, educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.

XII REPORTE DE ACTIVIDADES:

Cada año, la municipalidad a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, presentara al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del plan de trabajo anual del programa municipal EDUCCA: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

“PLAN ANUAL DE TRABAJO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL” EDUCCA SOCABAYA-2024

I. INTRODUCCIÓN:

El presente plan está orientado a planificar las diferentes actividades para el cumplimiento de las líneas de acción; así mismo estas van a contribuir para cumplir con el objetivo generales y los específicos mencionados en el programa municipal EDUCCA del distrito de Socabaya.

En este sentido, la subgerencia de gestión ambiental de la gerencia de gestión ambiental y servicios públicos han preparado el plan de trabajo anual del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental 2024.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa, la municipalidad distrital de Socabaya trabajara las siguientes líneas de acción y actividades.



II. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR:

Busca articular a las acciones ambientales comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas, ya que, se formaran a los promotores ambientales escolares que son estudiantes, liderados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa, buscando promover al interior de la misma, el tratamiento y entendimiento de la temática y corresponsabilidad de los principales problemas ambientales de la jurisdicción, así como, la preservación, cuidado y comprensión de los bienes y servicios ambientales que presta la naturaleza al ser humano.

III. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA:

Busca incrementar el conocimiento, conciencia, actitudes, valores y las prácticas necesarias, a través del cambio de la ciudadanía en sus ámbitos costumbres y desarrollos sus actividades, capacidades individuales y colectivas de tal manera que tales acciones no se han sustituibles de generar un impacto ambiental al medio; para ello se promoverán entornos de educación ambiental a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, en estas actividades se desplegarán estrategias de comunicación como campañas de informativas y eventos en donde se estimulará la participación activa y responsable de la ciudadanía, estas actividades de desarrollaran en distintas zonas urbanas dentro del distrito

IV. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES:

Busca fortalecer la participación de los jóvenes en el desarrollo sostenible del gobierno local, la base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando los procesos de sostenibilidad, educación, movilización, comunicación y organización, a través de la movilización de la ciudadanía para la realización de acciones a favor del

ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas del estado en materia ambiental.

V. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS:

Busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para mejorar las condiciones de vida de la comunidad, forzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción, aportan al control público sobre la gestión ambiental local, sea vía alertas ambientales, denuncias ambientales o de modo pro activo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SOCABAYA:

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

PLAN DE TRABAJO EDUCCA-2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-DISTRITO DE SOCABAYA									
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA (MESES)	RECURSOS	PRESUPUESTO (S/.)		
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	COORDINACIONES Y GESTIONAR ACTIVIDADES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	Número de instituciones que participan en el programa municipal EDUCCA	13 Instituciones Públicas	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FEBRERO-DICIEMBRE	1 especialista en educación (por 11 meses)	11000		
						1 especialista en gestión de residuos (por 11 meses)	18700		
						1 especialista ambiental (por 11 meses)	18700		
						1 especialista comunicador	18700		
						Servicio de publicidad (radio y redes sociales)	8500		
	JURAMENTACIÓN DE LOS PAE (PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES)	Número de PAE juramentados	13 PAE juramentados			Papel bond fotocopia, tamaño A4 de 75 gr.	960		
						Papel fotocopia, tamaño A4 de 75 gr., paquete x 250 color surtido	34		
						Chalecos de material dril, según diseño	300		
						Sombreros de ala ancha de material dril, según diseño	210		
						Polo de algodón de manga larga con cuello camisero, según diseño	240		
CHARLA INDUCTIVA SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS	CHARLA INDUCTIVA SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS	Número de instituciones que participen	10 instituciones		ABRIL-JUNIO	Papel lustre de diferentes colores (20 de color rojo, 20 de color amarillo, 20 de color azul, 20 de color verde, 20 de color café y 10 de color negro)	77		
						Tijeras de 7 1/2 pulgadas	75		
		Número de alumnos participantes	350 alumnos			Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o aburquesa)	1600		
						Pines, según diseño	600		
						Banner vertical, tres diseños diferentes	900		
		Número de horas	100 horas			Gasolina regular para vehículo	4000		
			ABRIL-NOVIEMBRE		Laptop	6000			
					Ecran	350			
					Proyector	2000			
					Camara fotográfica	4900			
CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE RECURSO HÍDRICO	CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE RECURSO HÍDRICO	Número de instituciones que participarán			10 instituciones			Franela de diferentes colores (10 metros de color verde y 10 metros de color amarillo)	160
								Cinta de embalaje de 55 yardas y 2 pulgadas de ancho	126
		Número de alumnos participantes			350 alumnos			Cola sintética en frasco de 250 gramos	56
								Volante tamaño A5, impreso por ambas caras, tres diseños diferentes	1260
								Libretas promocionales, según diseño	4000
		Número de horas de la charla			50 horas			Chinchas dorados de 50 unidades	7
								Pintura en spray de 400 ml (4 de color amarillo, 4 de color verde, 4 de color naranja, 4 de color, 4 café y 4 color azul)	288
			JUNIO-AGOSTO		Bolsas ecológicas promocionales de notex, serigrafiadas según diseño	7000			
					Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	2800			
					Gorros promocionales, serigrafiados según diseño	9000			

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	CONCURSO ECO-EMPRENDE	Número de instituciones que participarán	20 instituciones	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	JULIO-AGOSTO	Premios para el concurso (3 para el nivel primario y 3 para el nivel secundario)	2100
		Número de participantes	100 alumnos			Distintivo para los ganadores de cada nivel (6 distintivos)	150
		Número de horas del concurso	4 horas			Compost	
	PASACALLE, CONCURSO DE TRAJES DE HEROES, ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO	Número de instituciones educativas participantes	30 instituciones			Stickers rectangulares para bolsas de compostaje, según diseño	700
		Número de alumnos que participan	200 alumnos			Plantones del vivero municipal	
						Paquete de bolsas brillo de 200 unidades de un kilo	45
	CONCURSO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS ECOEFICIENTES	Número de instituciones que participarán	10 instituciones		ABRIL-MAYO	Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o aburguesa)	900
		Número de docentes que participan	20 docentes			Oficios de invitación	
		Número de alumnos que participan	250 alumnos		AGOSTO-ACTUBRE	Premios para la institución educativa de cada categoría (6 premios pasacalle)	2100
	ECO-CINE	Número de instituciones educativas que participan	10 instituciones			Bolsas ecológicas promosionales de notex, serigrafiadas según diseño	
		Número de alumnos que participan	300 alumnos			Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	
						Gorros promosionales, serigrafiados según diseño	
					MAYO-OCTUBRE	Premios para la institución educativa ganadora de cada categoría (6 premios)	2400
						Banner vertical	280
						Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o aburguesa)	2400
						Volante tamaño A5, impreso por ambas caras, según diseño (3 diseños diferentes)	630
						Bolsas ecológicas promosionales de notex, serigrafiadas según diseño	

PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S.)
1 especialista en educación (por 11 meses)	Servicio	11	1000	11000
1 especialista en gestión de residuos (por 11 meses)	Servicio	11	1700	18700
1 especialista ambiental (por 11 meses)	Servicio	11	1700	18700
1 especialista comunicador (por 11 meses)	Servicio	11	1700	18700
Servicio de publicidad (radio y redes sociales)	Servicio	1	8500	8500
Papel bond fotocopia, tamaño A4 de 75 gr.	Millar	30	32	960
Papel fotocopia, tamaño A4 de 75 gr., paquete x 250 color surtido	Paquete	2	17	34
Chalecos de material dril, según diseño	Unidad	6	50	300
Sombreros de ala ancha de material dril, según diseño	Unidad	6	35	210
Polo de algodón de manga larga con cuello camisero, según diseño	Unidad	6	40	240
Papel lustre de diferentes colores (20 de color rojo, 20 de color amarillo, 20 de color azul, 20 de color verde, 20 de color café y 10 de color negro)	Unidad	110	0.7	77
Tijeras de 7 1/2 pulgadas	Unidad	5	15	75
Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o aburguesa)	Refrigerio	200	8	1600
Pines, según diseño	Unidad	300	2	600
Banner vertical, tres diseños diferentes	Unidad	300	3	900
Gasolina regular para vehículo	Gal	200	20	4000
Laptop	Unidad	1	6000	6000
Ecran	Unidad	1	350	350
Proyector	Unidad	1	2000	2000
Camara fotográfica	Unidad	1	4900	4900
Franela de diferentes colores (10 metros de color verde y 10 metros de color amarillo)	Metro	20	8	160
Cinta de embalaje de 55 yardas y 2 pulgas de ancho	Unidad	18	7	126
Cola sintética en frasco de 250 gramos	Unidad	8	7	56
Volante tamaño A5, impreso por ambas caras, tres diseños diferentes	Millar	6	210	1260
Libretas promocionales, según diseño	Unidad	500	8	4000
Chinchas dorados de 50 unidades	Caja	2	3.5	7
Pintura en espray de 400 ml (4 de color amarillo, 4 de color verde, 4 de color naranja, 4 color, 4 café y 4 color azul)	Unidad	24	12	288
Bolsas ecológicas promocionales de notex, serigrafiadas según diseño	Unidad	2000	3.5	7000
Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	Unidad	1000	2.8	2800
Gorros promocionales, serigrafiados según diseño	Unidad	1000	9	9000
Polos promocionales de algodón, serigrafiados según diseño	Unidad	600	18	10800
Volante tamaño A5, sobre el recurso hídrico, impreso por ambas caras	Millar	1	210	210
Llaveros metálicos según diseño	Unidad	500	2.5	1250
Tomatodo de 500 ml., serigrafiados según diseño	Unidad	300	14	4200
Premios para el concurso (3 para el nivel primario y 3 para el nivel secundario)	Unidad	6	350	2100
Distintivo para los ganadores de cada nivel (6 distintivos)	Unidad	6	25	150
Stickers rectangulares para bolsas de compostaje, según diseño	Millar	2	350	700
Paquete de bolsas brillo de 200 unidades de un kilo	Paquete	5	9	45
Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o aburguesa)	Refrigerio	100	9	900
Premios para la institución educativa de cada categoría (6 premios pasacalle)	Unidad	6	350	2100
Premios para la institución educativa ganadora de cada categoría (6 premios)	Unidad	6	400	2400
Banner vertical	Unidad	1	280	280
Refrigerios (jugo o gaseosa y enpanada o amburguesa)	Unidad	8	300	2400
Volante tamaño A5, impreso por ambas caras, según diseño (3 diseños diferentes)	Millar	3	210	630
PRESUPUESTO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (S.)				150708

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	PRESUPUESTO (S/.)
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	ELABORACIÓN DE ANIMALES O MACETAS A BASE DE NEUMÁTICOS	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1 espacio público	Pintura sintética acrílica de colores azul, celeste, naranja, amarillo, rojo, verde, café y blanco (galones)	680
		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	8 personas	Discos de corte para esmeril de 41/2" x 1 m.m. (1 caja)	30
	IMPLEMENTACIÓN DE LETREROS O CARTELES EN REFERENCIA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	8 personas	Electrodos de soldar (20 kilos)	30
		Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios	Thinner (3 galones)	27
	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios	Elaboración de macetas	1500
		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	8 personas	Brochas de 2.5 pulgadas para pintar (12 bochas)	120
		Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios	Letreros con marco metálico de 1.2 metros de ancho por 1.8 de largo, con parante metálicos, según diseño (2 letreros)	700
		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	8 personas	5 Bolsas de cemento	90
		Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios	Galones de gasolina regular para vehículo	
		Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios	Colocación de letreros	240
PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE (S.)					3417

PRESUPUESTO DETALLADO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
Pintura sintética acrílica de colores azul, celeste, naranja, amarillo, rojo, verde, café y blanco (galones)	Gal	8	85	680
Discos de corte para esmeril de 41/2" x 1 m.m.	Caja	1	30	30
Electrodos de soldar (20 kilos)	Caja	1	30	30
Thinner (3 galones)	Gal	3	9	27
Elaboración de macetas	Servicio	1	1500	1500
Brochas de 2.5 pulgadas para pintar (12 bochas)	Unidad	10	12	120
Letreros con marco metálico de 1.2 metros de ancho por 1.8 de largo, con parante metálicos, según diseño (2 letreros)	Unidad	2	350	700
5 Bolsas de cemento	Unidad	2	40	80
Gasolina regular para vehículo	Gal			0
Colocación de letreros	Servicio	1	240	240
PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE (S.)				3407

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	RECURSOS	PRESUPUESTO (S/.)
MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS		Número de campaña informativas	4 campañas informativas	ABRIL-OCTUBRE	Volantes de difusión, residuos sólidos, de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño.	2940
		Número de personas que participan en campaña informativa	50 personas que participarán		Bolsas ecológicas promosionales de notex, serigrafiadas según diseño	0
		Número de material comunicacional audiovisual generado	1 material de comunicación		Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	0
		Número de personas alcanzadas por la publicación en redes sociales	500 por publicación		Gorros promosionales, serigrafiados según diseño	0
		Número de Jornada de limpieza en puntos críticos	5 jornadas		Polos promosionales de algodón, serigrafiados según diseño	0
		Número de participantes en las jornadas de limpieza	75 personas		Llaveros metálicos según diseño	0
	CONCURSO MI BARRIO LIMPIO	Número de barrios o urbanizaciones que participan	20 paques		Sacos de rafia de 50 kilos, color blanco	2700
		Número de participantes	40 personas		Barbijos descartables (caja)	98
CHARLAS DE CAPACITACIÓN EN MERCADOS SOBRE ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		Número de charlas	6 Charlas		Bolsas de polietileno de 90 litros de capacidad de color verde, con las siguientes medidas 40" de largo, 26" de ancho (pulgadas) y 1.5. Micras de espesor	3700
		Número de participantes	150 comerciantes		Guantes de badana	768
	CONCURSO-RESTAURANTE ECOAMIGABLE	Número de participantes	10 restaurantes	MAYO-JUNIO	Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	2400
		Número de campañas	12 campañas		Refrigerios (1 empanada y 1 una geseosa)	700
	CAMPAÑAS DE INTERCAMBIO DE COMPOST O PLANTAS POR MATERIAL RECICLABLE-ECOCAMBIO	Número de campañas	12 campañas		Llaveros metálicos según diseño	
		Número de participantes	500 personas		Bolsas ecológicas promosionales de notex, serigrafiadas según diseño	
	MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO-ARBOL URBANO	Número de campañas informativas realizadas	2 campaña informativa	JULIO-OCTUBRE	Volantes tamaño A5, impreso por ambas caras (2 diseños diferentes)	420
		Número de participantes en campaña informativa	8 personas que participarán		Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	2400
		Número de material comunicacional audiovisual generado	1 material de comunicación		Diploma de reconocimiento (diploma)	
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	500 personas alcanzadas		Publicidad de los restaurantes ganadores a través de las redes sociales de la municipalidad	
		Número de campañas de arborización	7 campañas		Llaveros metálicos según diseño	
CONCURSO MI ECO-PARQUE		Número que participan en las campañas	350 personas		Bolsas de compost	
		Número parques que participan	10 parques		Gorros promosionales, serigrafiados según diseño	
	CHARLAS SOBRE LOS EFECTOS DEL RUIDO	Número que participan en el concurso	10 juntas directivas		Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	
		Número de campañas informativas realizadas	1 campaña informativa		Bolsas ecológicas promosionales de notex, serigrafiadas según diseño	
		Número de personas que participan en campaña informativa	8 personas que participarán	AGOSTO-OCTUBRE	Volantes de difusión de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño (1 millar)	420
		Número de material comunicacional audiovisual generado	1 material de comunicación		Contratación de servicio de elaboración de video promocional	200
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	500 personas alcanzadas		Refrigerios (1 galleta y 1 una geseosa)	1750
		Número de campañas de arborización	7 campañas		Guantes de badana	2880
CHARLAS SOBRE LOS EFECTOS DEL RUIDO		Número que participan en las campañas	350 personas		Barbijos descartables (caja)	140
		Número parques que participan	10 parques	MAYO-JUNIO	Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	3000
		Número que participan en el concurso	10 juntas directivas		Volantes tamaño A5	210
		Número de campañas informativas realizadas	1 campaña informativa	JULIO-OCTUBRE	Volantes de difusión de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño (1 millar)	210
		Número de personas que participan en campaña informativa	8 personas que participarán		Contratación de servicio de elaboración de video promocional	200
		Número de material comunicacional audiovisual generado	1 material de comunicación			
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	500 personas alcanzadas			
PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS (S/.)						25136

**PRESUPUESTO DETALLADO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS
Y EVENTOS**

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S.)
Volantes de difusión, residuos sólidos, de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño.	Millar	14	210	2940
Sacos de rafia de 50 kilos, color blanco	Millar	2	1350	2700
Barbijos descartables (caja)	Caja	7	14	98
Bolsas de polietileno de 90 litros de capacidad de color verde, con las siguientes medidas 40" de largo, 26" de ancho (pulgadas) y 1.5. Micras de espesor	Millar	10	370	3700
Guantes de badana	Docena	8	96	768
Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	Unidad	3	800	2400
Refrigerios (1 empanada y 1 una geseosa)	Refrigerio	100	7	700
Volantes tamaño A5, impreso por ambas caras (2 diseños diferentes)	Millar	2	210	420
Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	Unidad	3	800	2400
Volantes de difusión de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño (1 millar)	Millar	2	210	420
Contratación de servicio de elaboración de video promocional	Unidad	1	200	200
Refrigerios (1 galleta y 1 una geseosa)	Refrigerio	5	350	1750
Guantes de badana	Docena	30	96	2880
Barbijos descartables (caja)	Caja	10	14	140
Premios para el concurso (1 primer puesto, 1 segundo puesto y 1 tercer puesto)	Unidad	3	1000	3000
Volantes tamaño A5	Millar	1	210	210
Volantes de difusión de tamaño A5 impreso por ambas caras, según diseño (1 millar)	Millar	1	210	210
Contratación de servicio de elaboración de video promocional	Servicio	1	200	200
PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS (S.)				25136

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA (MESES)	PRESPUESTO (S.)	
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	INVITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO	Número de organizaciones	20 organizaciones	ABRIL	Oficios de invitación		
	CHARLA DE INDUCCIÓN	Número de eventos de capacitación	4 eventos		1 laptop 1 micrófono 1 auditorio		
	ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	Número de PAJ acreditados	4 PAJ acreditados		Refrigerio (1 empanada y 1 gaseosa)	420	
	SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL	Número de campañas de sensibilización dirigidas a la población	3 campañas	JUNIO-NOVIEMBRE	Refrigerio (1 galleta y 1 gaseosa) Volantes con diferentes temáticas ambientales Gorros promosionales, serigrafiados según diseño Llaveros metálicos según diseño Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	300	
PRESUPUESTO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES-PAJ (S.)						720	
PRESUPUESTO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES-PAJ (S.)							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA (MESES)	PRESPUESTO (S.)	
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	INVITACIÓN A ORGANIZACIONES A LA CONFORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	Número de invitación para la conformación de los PAC	20 invitaciones	ABRIL	Oficios de invitación		
	CHARLA DE INDUCCIÓN	Número de eventos de capacitación	4 eventos		1 laptop 1 micrófono 1 auditorio		
	ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES	Número de PAC acreditados	4 PAC acreditados		Refrigerio (1 empanada y 1 gaseosa)	420	
	SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL	Número de campañas de sensibilización dirigidas a la población	3 campañas	JUNIO-NOVIEMBRE	Refrigerio (1 galleta y 1 gaseosa) Volantes con diferentes temáticas ambientales Gorros promosionales, serigrafiados según diseño Llaveros metálicos según diseño Lapiceros ecológicos serigrafiados, según diseño	300	
PRESUPUESTO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS-PAC (S.)						720	
PRESUPUESTO TOTAL PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS (S.)						1440	

PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S.)	TOTAL (S.)
Refrigerio (1 empanada y 1 gaseosa)-PAJ	Refrigerio	60	7	420
Refrigerio (1 galleta y 1 gaseosa)-PAJ	Refrigerio	60	5	300
Refrigerio (1 empanada y 1 gaseosa)-PAC	Refrigerio	60	7	420
Refrigerio (1 galleta y 1 gaseosa)-PAC	Refrigerio	60	5	300
PRESUPUESTO TOTAL PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS (S.)				1440

**VII. RESUME DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL
PROGRAMA EDUCCA SOCABAYA**

LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	
COMCEPTO	COSTO (S/.)
COORDINACIONES Y GESTIONAR ACTIVIDADES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	77496
JURAMENTACIÓN DE LOS PAE (PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES)	7100
CHARLA INDUCTIVA SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS	19147
CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE RECURSO HÍDRICO	35260
CONCURSO ECO-EMPRENDE	3895
PASACALLE, CONCURSO DE TRAJES DE HEROES, ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO	2100
CONCURSO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS ECOEFICIENTES	2680
ECO-CINE	3030
SUB TOTAL (S/.)	150708
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	
COMCEPTO	COSTO (S/.)
ELABORACIÓN DE ANIMALES O MACETAS A BASE DE NEUMÁTICOS	2387
IMPLEMENTACIÓN DE LETREROS O CARTELES EN REFERENCIA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1030
SUB TOTAL (S/.)	3417
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	
COMCEPTO	COSTO (S/.)
MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	10206
CONCURSO MI BARRIO LIMPIO	3100
CHARLAS DE CAPACITACIÓN EN MERCADOS SOBRE ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	420
CONCURSO-RESTAURANTE ECOAMIGABLE	2400
CAMPAÑAS DE INTERCAMBIO DE COMPOST O PLANTAS POR MATERIAL RECICLABLE-ECOCAMBIO	0
MEJORA DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO-ARBOLE URBANO	5390
CONCURSO MI ECO-PARQUE	3210
CHARLAS SOBRE LOS EFECTOS DEL RUIDO	410
SUB TOTAL (S/.)	25136
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	
COMCEPTO	COSTO (S/.)
INVITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO	0
CHARLA DE INDUCCIÓN	0
ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	420
SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL	300
SUB TOTAL (S/.)	720
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	
COMCEPTO	COSTO (S/.)
INVITACIÓN A ORGANIZACIONES A LA CONFORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	0
CHARLA DE INDUCCIÓN	0
ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES	420
SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL	300
SUB TOTAL (S/.)	720

CUADRO RESUMEN-EDUCCA 2024	
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	150708
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	3417
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	25136
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	720
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	720
TOTAL (S/.)	180701